RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0616

NEUQUÉN, 26 AGO 2025

VISTO:

El Expediente S-5428/00/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Técnico - Profesional, del Escalafón Decreto 366/06, en la Dirección de Becas de la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender al llamado a concurso solicitado, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Universidades Nacionales, Decreto P.E.N. Nº 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral Nº 380/2019 y sus modificatorias.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a cubrir vacantes en la planta del personal Nodocente de esta Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención del Expediente e informa que el mismo cuentan con crédito presupuestario para afrontar la cobertura solicitada.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria, Categoría siete (7), para cumplir funciones del Agrupamiento Administrativo del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. Nº 366/06; en la Dirección de Becas de la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0380/2019 y Decreto P.E.N. Nº 366/06.

ARTÍCULO 2º: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría Siete (7) - Agrupamiento Técnico - Profesional del Escalafón Nodocente Decreto 366/06; para cumplir funciones en la Dirección de Becas de la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

///…

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0616

NEUQUÉN, 26 AGO 2025

///…

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado a concurso, en los términos del **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III.**

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6º: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso**.**

ARTICULO 7º: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 380/2019.

ARTÍCULO 8º: ESTABLECER que una vez sustanciado el concurso mencionado en el **ARTICULO 1º**, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda.

ARTICULO 9º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por NUÑEZ Santiago Alejandro
Fecha: 2025.08.26 08:22:57 -03'00'

Firmado digitalmente por GENTILE Maria Beatriz
Fecha: 2025.08.26 09:23:45 -03'00'

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0616

NEUQUÉN, 26 AGO 2025

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-5428/00/2023	SBU	Técnico - Profesional	Becas de la SBU

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0616

NEUQUÉN, 26 AGO 2025

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, en la Universidad Nacional del Comahue:

1 - Requisitos

1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.

1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN Nº 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.

1.3 Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo.

1.4 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.

1.5 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza Nº 832/2025, y el Decreto PEN Nº 366/06.

1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Documentación Obligatoria

2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.

2.2 Presentación de DNI y copia (excluyente).

2.3 Presentación de Titulo Secundario y copia (excluyente).

2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).

2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).

2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.

2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

///…

///...

3 - Perfil

3.1 Formación Académica:

- Título universitario Licenciatura en Trabajo Social.
- Se valorará formación de posgrado o cursos en derechos humanos, derechos ambientales, memoria histórica, investigación social o intervención en abordaje grupal.

3.2 Experiencia Profesional:

- Experiencia comprobable en el campo del trabajo social.
- Experiencia previa en proyectos de derechos humanos, memoria histórica, defensa de derechos ambientales o trabajo con comunidades vulnerables.
- Conocimiento y experiencia en la aplicación de metodologías de trabajo con grupos y participativas.

3.3 Conocimientos y Habilidades:

- Conocimientos en derechos humanos, memoria histórica.
- Comprensión de las problemáticas socioambientales y su relación con los derechos humanos.
- Manejo de herramientas de diagnóstico y planificación participativa.
- Habilidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Empatía, escucha activa y capacidad para manejar situaciones de alta sensibilidad emocional.
- Proactividad, autonomía y capacidad de adaptación. Habilidades de negociación y manejo de conflictos en el abordaje grupal.

3.4 Competencias Transversales:

- **Compromiso Social**: Profundo compromiso con la defensa de los derechos humanos y la justicia social y ambiental.
- **Ética Profesional**: Actuar con confidencialidad, respeto y honestidad en todo momento.
- **Resiliencia**: Capacidad para trabajar en contextos complejos y desafiantes.
- **Pensamiento Crítico**: Habilidad para analizar problemáticas sociales desde una perspectiva compleja e interseccional.

///…

///...

3.5 Se Valorará

- Conocimiento del contexto histórico y político de la dictadura militar en la región.
- Conocimiento de las redes y organizaciones locales de derechos humanos y ambientales.
- Conocimiento del trabajo que realizan las áreas de Bienestar Universitario de las Universidades Nacionales.

4 - Condiciones Generales

4.1 Remuneración correspondiente al cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto Nº 366/06),

4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.

4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto Nº 366/06) – Planta temporaria.

4.4 Lugar de prestación de servicios: calle Buenos Aires 1400 (CP. 8300), ciudad de Neuquén Capital, provincia de Neuquén.

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0616

NEUQUÉN, 26 AGO 2025

ANEXO III

De los plazos

1.1 Fijar el día 1 de septiembre al 10 de octubre de 2025, para la publicación del presente llamado.

1.2 Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 13 al 17 de octubre de 2025, en oficinas del Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicada calle Buenos Aires 1400 (CP. 8300), ciudad de Neuquén Capital, provincia de Neuquén.

1.3 La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera del Departamento de Formación y Perfeccionamiento, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 20 al 22 de octubre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 23 y 24 de octubre de 2025.

1.4 Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 27 de octubre al 7 de noviembre de 2025, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por el Departamento de Formación y Perfeccionamiento).

1.5 Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal, como así también en medios oficiales de la institución.

1.6 Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.

1.7 El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0616

NEUQUÉN, 26 AGO 2025

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Silvana BASSO, DNI: 16.466.647 - Universidad Nacional del Comahue
2. Mariela PEREZ, DNI: 26.757.907 - Universidad Nacional del Comahue
3. Roxana M. CID, DNI: 25.679.042 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTES:

1. Vanina PASCHETTA, DNI: 32.577.583 - Universidad Nacional del Comahue.
2. M. Elena SANDOVAL, DNI: 14.088.444 - Universidad Nacional del Comahue.